10.

RESOLUCIÓN NÚMERO 202640019
(28 DE ENERO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL, SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA CON CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA POR LA CAUSAL DE NO PLURALIDAD DE OFERENTES

El Director General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

1. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales, que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.

2. Igualmente, la misión institucional dicta que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina fomenta el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

3. La Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO con el gobierno de Colombia, se constituye en una entidad cultural y educativa, que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

4. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en su Plan Estratégico Institucional 2025-2031 “Corazón Cultural”, recoge el análisis del territorio, la caracterización de la segmentación de los grupos de valor, la percepción de los servicios, la identificación de necesidades de la comunidad, la identificación de oportunidades y el análisis interno institucional, y establece el planteamiento estratégico en torno a la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, política de gestión integral, proyectos, mecanismos para su implementación y la financiación, así como la estrategia de seguimiento, de conformidad con lo establecido en el MIPG. La BPP se compromete con la ciudad y la región, desde una visión renovada, a seguir siendo el corazón cultural de Medellín y el latido vivo de la bibliotecología en América Latina. Esta apuesta, de generar conocimiento,

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

memoria y cultura, exige de la institución una clara conciencia de su papel en el día a día de los ciudadanos y una atención constante que le permita aprender y confrontarse a partir de esfuerzos similares que se han desplegado a lo largo y ancho del continente.

5. Con este horizonte estratégico, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se prepara para enfrentar los desafíos del presente y del porvenir y se consolida como un referente de conocimiento, memoria y cultura en América Latina. A través de su liderazgo en el ecosistema bibliotecario, su interés por la innovación y su vocación incluyente, la BPP se reafirma como el corazón cultural de la ciudad. Aunque, bien se sabe, su papel en la transformación social no es nuevo, el vigor con que ahora la institución se figura futuros posibles, donde el acceso a la información, la preservación y divulgación del patrimonio y la promoción cultural laten con más decisión, hace pensar que el camino andado se ampliará y profundizará, y podremos abrazar, con elementos nuevos, los retos de la época.

6. En coherencia con su Plan Estratégico Institucional 2025–2031 “El Corazón Cultural”, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, y particularmente desde la Línea Estratégica 4: Sostenibilidad Institucional, concibe el talento humano como el corazón que hace posible la cultura, en tanto son las personas quienes garantizan la continuidad del servicio público cultural, educativo y social, así como la adecuada gestión administrativa, la transparencia y la transferencia de conocimientos.

7. Desde esta perspectiva, el fortalecimiento del bienestar integral, la capacitación permanente, el cuidado de la salud ocupacional y la promoción de espacios de recreación, deporte y educación se constituyen en acciones estratégicas orientadas a asegurar la sostenibilidad institucional, el desempeño eficiente y el compromiso de los servidores públicos, en armonía con la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH y el Plan Institucional de Capacitación – PIC.

8. En consecuencia, la contratación de servicios integrales de bienestar, capacitación, exámenes médicos ocupacionales y actividades recreativas, deportivas y educativas responde a una necesidad institucional real y prioritaria, en la medida en que contribuye a consolidar entornos laborales saludables, fortalecer las competencias y capacidades del talento humano y garantizar la continuidad, calidad y pertinencia del servicio público que presta la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, como referente cultural y educativo de la ciudad y la región.

9. Por lo expresado, a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina le asiste la obligación legal, estatutaria y contractual, de contratar los bienes y servicios necesarios para un adecuado funcionamiento y prestación de servicios de técnicos, logísticos, reconocimiento de agendas académicas y culturales a las comunidades beneficiarias, de la BPP y los proyectos que ésta ejecute.

10. Por lo expresado, a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina le asiste la obligación legal, estatutaria y contractual, de contratar los bienes y servicios necesarios para un adecuado funcionamiento y prestación de servicios de técnicos, logísticos, reconocimiento de agendas académicas y culturales a las comunidades beneficiarias, de la BPP y los proyectos que ésta ejecute.

11. En este sentido, la Entidad requiere contratar servicios integrales de bienestar social, capacitación, exámenes médicos ocupacionales, servicios recreativos, deportivos y educativos, orientados a promover la salud física y mental, el desarrollo de competencias, el equilibrio entre la vida laboral y personal, el fortalecimiento del clima organizacional y el sentido de pertenencia de los servidores públicos y su grupo familiar, como factores determinantes para la sostenibilidad institucional y la generación de valor público.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

12. La contratación de estos servicios se realiza con el propósito de dar cumplimiento al Plan Estratégico de Talento Humano – PETH, al Plan Institucional de Capacitación – PIC y a la Línea Estratégica 4: Sostenibilidad Institucional del Plan Estratégico Institucional 2025–2031 “El Corazón Cultural”, que reconoce al talento humano como el corazón que hace posible la cultura y garantiza la continuidad del servicio público cultural, educativo y social, así como una gestión administrativa eficiente, transparente y orientada a resultados.

13. Así mismo, estos servicios permiten a la Entidad cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, particularmente en lo relacionado con la realización de exámenes médicos ocupacionales y la promoción de entornos laborales saludables, así como con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de bienestar social e incentivos para los servidores públicos.

14. Por lo anterior, la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentra afiliada la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es la apropiada para prestar los citados servicios en concordancia con su misión de mejorar la calidad de vida de los trabajadores afiliados y sus familias, mediante la prestación de servicios sociales para el bienestar integral en áreas de salud, educación, recreación, deportes, cultura, ofrece la prestación de servicios sociales, optimizando los recursos disponibles para la ejecución de nuestros programas de bienestar laboral.

15. Con independencia de la cuantía señalada en este documento, pero atendiendo al Objeto antes descrito, es decir, a los bienes y/o servicios a adquirir, y a la parte que sería la Contratista, se determinó que este proceso contractual, corresponde a una Contratación Directa por la causa de No existencia de Pluralidad de Oferentes, siguiendo lo previsto en el literal g), numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, normas que regulan la celebración de contratos por esta causal de selección de contratista.

16. Para esta Contratación Directa por la causal de No Pluralidad de Oferentes, para el cumplimiento del Objeto descrito, su Alcance y Especificaciones, de acuerdo con los motivos explicados en el documento de Estudios previos, se suscribirá el Contrato de prestación de servicios integrales de bienestar y desarrollo institucional, dirigidos a los servidores públicos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y su grupo familiar, orientados al fortalecimiento de la calidad de vida laboral, la promoción de entornos saludables, el desarrollo del talento humano, el mejoramiento del clima organizacional y la sostenibilidad institucional, en cumplimiento del Plan Estratégico de Talento Humano – PETH, el Plan Institucional de Capacitación – PIC, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y el Plan Estratégico Institucional 2025–2031 “El Corazón Cultural”.

Que, por lo antes expresado, el Director General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: justificar una Contratación Directa por la causa de no existencia de Pluralidad de Oferentes, de la siguiente manera:

CONTRATISTA: **CAJA DE COMPENSANCIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA**

NIT: **890.900.841-9**

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

OBJETO: Prestación de servicios integrales de bienestar y desarrollo institucional, dirigidos a los servidores públicos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y su grupo familiar, orientados al fortalecimiento de la calidad de vida laboral, la promoción de entornos saludables, el desarrollo del talento humano, el mejoramiento del clima organizacional y la sostenibilidad institucional, en cumplimiento del Plan Estratégico de Talento Humano – PETH, el Plan Institucional de Capacitación – PIC, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y el Plan Estratégico Institucional 2025–2031 “El Corazón Cultural.

DURACIÓN: Desde la legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

VALOR : OCHENTA MILLONES DE PESOS ML ($80.000.000) IVA INCLUIDO, RESPECTO DE LOS SERVICIOS GRAVADOS CON ESTE IMPUESTO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son obligaciones del CONTRATISTA, las siguientes:

1. Generar ofertas de cursos, artísticos, saberes técnicos, académicos, recreativos y culturales, con disponibilidad de sedes y horarios en toda el Área Metropolitana.
2. Suministrar programas de formación y capacitación en habilidades blandas y sabes técnicos requeridos por el área de Talento Humano de la Entidad dirigidos a los funcionarios.
3. Asignar un profesional qué asista a las instalaciones de la BPP, para brindar asesoría y acompañamiento a los colaboradores de manera personalizada y con disponibilidad para atender los demás requerimientos de la empresa.
4. Suministrar la clave y capacitar en el manejo del módulo de inscripción y matrículas, a un funcionario designado por la BPP, para que realice las matrículas de los demás interesados (funcionarios y miembros de grupo familiar), a través de la página Web del contratista, o mediante el mecanismo dispuesto por éste.
5. Proporcionar citas de orientación psicológica y salud de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.
6. Entregar tiqueteras empresariales, turismo o cinema de acuerdo con requerimientos de la Entidad.
7. Proporcionar acceso a Gimnasios ubicados en toda el área Metropolitana adecuados con equipos de cardio y fortalecimiento, clases grupales, asesorías con deportólogo y nutricionista, adecuando la forma de pago a lo requerido por la Entidad.
8. Suministrar la información requerida por la BPP, a través de la supervisión contractual, para el control y estadística, respecto a la identificación de los funcionarios y miembros de grupo familiar matriculados, nombre del curso y control de asistencia.
9. Suministrar la información requerida por la Biblioteca, a través de la supervisión contractual, para el control estadístico, respecto al control de servicios prestados de salud empresarial y salud mental.
10. Cumplir con todos los aspectos ofertados por el contratista como conferencias, talleres, alimentación, programas de bienestar y personal especializado en salud empresarial, de acuerdo con la propuesta presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos y el contrato, estarán a disposición de los interesados para ser consultados, en las instalaciones de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, ubicadas en la carrera 64 No. 50 32, oficina de gestión documental, en el link del proceso en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso de contratación directa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito de Medellín, el 28 de enero de 2026.

GIRALDO GONZALEZ ESTEBAN

Firmado digitalmente por GIRALDO GONZALEZ ESTEBAN
Fecha: 2026.01.28 11:59:21 -05'00'

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Proyectó: Ana María Arango Echeverri - Abogada Contratista - Gestión Jurídica

Revisó/Aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez- Secretaria General

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación